



Registrado el 27/02/2024 a las 19:06  
Nº de entrada 170 / 2024

SELLO



FIRMADO POR

NATIVIDAD SOLER FERRI  
27/02/2024 (según el firmante)

AYUNTAMIENTO DE BUFALI

### DOCUMENTO 3. CUADRO RESUMEN

TIPO QUEMA DISTANCIA TERRENO FORESTAL	ZONA	DISTANCIA TERRENO FORESTAL	PERIODO	DIAS	HORARIO	AUTORIZACIÓN	MODELO
Quemas agrícolas a menos de 50 metros de terreno forestal. No se permite la quema directa de márgenes, acequias, cunetas y rastrojos o ribazos a menos de 50 metros	ZONA DE MÁXIMO RIESGO	0-50 m	Del 16 de octubre al 31 de mayo	De lunes a domingo	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	Se necesita autorización y se realizará CON QUEMADOR. Vigencia autorización max. 15 días	MAQO
Quemas agrícolas y quemas de márgenes, acequias, cunetas y rastrojos a más de 50 metros de terreno forestal	ZONA GENERAL	50 – 100 m.	Del 16 de octubre al 31 de mayo	De lunes a domingo	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	Se necesita autorización. Vigencia de la autorización hasta 30 días	MAQO
Quemas agrícolas y quemas de márgenes, acequias, cunetas y rastrojos a más de 100 metros de terreno forestal	ZONA GENERAL	+100 m.	Del 16 de octubre al 31 de mayo	De lunes a domingo	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	No se necesita autorización	-
Quemas especiales	QUEMAS ESPECIALES ZONA GENERAL	+50 m.	Del 1 de junio al 15 de octubre	Según autorización de la Generalidad	Salida del sol a 11 h.	Se necesita autorización Generalidad	MAQE

- 1 - Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas en los días declarados de peligro máximo por la Conselleria ( Nivel 2 y 3 de preemergencia) 2 - No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego este totalmente apagado y trascuran 2 horas sin que se observen brasas.
- 3 - Las acumulaciones previas a las quemas , no podrán realizarse en caminos ni en una franja de 5 metros de ancho a ambos lados de estos.
- 4 - La persona que realice la quema, deberá llevar la autorización y actuará como responsable de todos los daños que pueda causar.
- 5 - Se establece una prohibición de realizar quemas en el periodo comprendido desde Jueves Santo y los once días naturales posteriores, ambos inclusive.



BUFALI

24 REV 2ª PLQ MUNICIPIO DE BUFALI+PLANOS

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bufali.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: VRAA AAAX QRD9 39LH ME4L